



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE N° 1082-313-25

RESOLUCIÓN N° 856 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Curso "Educar para la diversidad" dictado por la Dirección de Educación Superior, en el marco Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en su Artículo 71° establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa;

Que, la Resolución CFE N° 30/07 establece como funciones fundamentales del Sistema de Formación Docente, la Formación Inicial, Formación Continua, el Asesoramiento Pedagógico a Escuelas y la Investigación de temáticas vinculadas a la enseñanza, el trabajo y la formación docente;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, en su Artículo 82° inc. 4 dispone que el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la ley;

Que, tanto la Ley N° 26206/06 como Ley N° 5807/13 reconocen el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización/perfeccionamiento a lo largo de toda su carrera con su correspondiente acreditación y la responsabilidad del estado de ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza;

Que, por Resolución N° 952-E-24, se dispuso que la Dirección de Educación Superior estaría a cargo del desarrollo de propuestas de Formación Docente para los niveles educativos, desarrollo contenidos de los proyectos de formación docente y desarrollo de clases; como así también, la gestión de los actos administrativos tendientes a la aprobación y posterior reconocimiento de puntaje docente a las propuestas de formación que se dicten en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, a partir del inicio del ciclo lectivo 2024;

Que, la Resolución N° 4876-E-25, se aprobaron las Líneas Prioritarias de Formación Continua Profesional Docente para el año 2025;

Que, el Programa Provincial de Formación Docente Continua elaboró el proyecto del curso "Educar para la diversidad", en el marco de los lineamientos enunciados, el cual ya se dictó por las plataformas virtuales del Ministerio de Educación de la provincia de Jujuy, con una carga horaria de 40 hs. cátedra destinado a docentes de Nivel Inicial, organizado en cuatro clases de febrero a julio 2025;

Que, de acuerdo a la Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy" corresponde calificar en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua";



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...2//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

Que, el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior considera pertinente aprobar y reconocer con puntaje docente la réplica del curso "Educar para la diversidad", nivel inicial;

Que, la Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior ha emitido dictamen favorable sugiriendo la aprobación del curso "Educar para la diversidad" destinado a docentes de Nivel Inicial por un total de cuarenta (40) horas cátedra;

Que, Asesoría Legal de la Secretaría de Gestión Educativa considera que el documento propuesto se enmarca en la normativa legal vigente por lo que sugiere dar continuidad al trámite de rigor;

Por ello, a los fines de la regularización administrativa;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Téngase por aprobado el Curso: "Educar para la diversidad" en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, dictado durante los meses de febrero a julio de 2025 por la Dirección de Educación Superior en modalidad virtual, destinado a docentes de Nivel Inicial, conforme Anexo I que forma parte de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Otórguese a los docentes que aprobaron el Curso: "Educar para la diversidad", y que se encuentran detallados en el Anexo II de la presente, el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedra, según Ley N° 6298 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy", en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua", por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3°. - Instrúyase a la Sala Inicial de la Junta Provincial de Calificación Docente, a calificar a los docentes aprobados según lo dispuesto mediante Ley N° 6298/22 para su valoración, conforme Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - Déjase establecido que los términos de la presente Resolución no implicaron erogación presupuestaria por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 5°. - Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación a la Junta Provincial de Calificación Docente Presidencia y Sala Inicial sobre los términos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Inicial, Junta Provincial de Calificación Docente Presidencia y Sala Inicial, Cumplido, Archívese.



Daniela A. Tesera
Mg. Daniela A. Tesera
Ministra de Educación



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...3// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

ANEXO I

PROYECTO DEL CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE

Nombre de la Institución Oferente: Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior a través del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.

Nombre del Proyecto: "Educar para la diversidad"

- a) **Formato de capacitación:** Curso
- b) **Línea Prioritaria de capacitación profesional:** 2. Sujetos en contexto. 2.1 Educación Inclusiva.
- c) **Modalidad:** En línea autoasistido
- d) **Carga horaria:** 40 Hs. cátedra
- e) **Destinatarios:** Docentes de Nivel Inicial.
- f) **Cronograma (Actividades y tiempo):** el curso de modalidad autoasistida en la plataforma del campus virtual del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, está organizado en cuatro (4) clases. Por la modalidad, el tiempo de cursado depende del participante.
- g) **Cantidad de participantes:** el curso está abierto a la cantidad máxima que alberga la plataforma (pudiendo superar los cincuenta mil), mientras que la capacidad por aula es ilimitada.

Desarrollo del Curso en la Plataforma: febrero a julio de 2025				
CLASES	Clase 1 "El enfoque de la Diversidad"	Clase 2 "Abordaje para la diversidad en una escuela para todos".	Clase 3 "La Educación Inclusiva como política transformadora".	Clase 4 "Educación Inclusiva y Pedagogía Humanizante"
EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO.				

1. - RESUMEN DEL PROYECTO

El curso "Educar para la diversidad", se plantea en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, a través de la línea de formación "Educación e Inclusión" que se propone contribuir a una educación de calidad con igualdad e inclusión plena y democrática, priorizando necesidades y atendiendo demandas de la sociedad como la formación continua, en tanto estrategia educativa que posibilita el desarrollo de aptitudes, habilidades y capacidades en los/as estudiantes de todos los niveles educativos y modalidades a través de la promoción, el intercambio de prácticas y experiencias entre supervisores, directores y docentes jujeños.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...4//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856

-E.-

En tal sentido este curso asume el desafío de contribuir a la formación y desarrollo profesional de los/as docentes en actividad y docentes noveles para la mejora de las prácticas de enseñanza en pos de una sociedad más inclusiva que brinde mayores oportunidades de integración y participación en la sociedad bajo principios de productividad, convivencia y solidaridad.

La propuesta está destinada a los docentes de Nivel Inicial, y se organiza en cuatro clases para el desarrollo de los siguientes ejes temáticos, 1) El enfoque de la Diversidad, 2) Una escuela para todos: abierta a la diversidad, 3) La Educación Inclusiva como política transformadora y 4) "Educación Inclusiva y Pedagogía Humanizante. Las mismas serán abordadas por medio de marcos conceptuales y normativos desde la perspectiva de una escuela para todos/as, desde y para la diversidad.

La modalidad del curso es virtual; y desde su inicio los encuentros serán asincrónicos; en cada clase se desarrollará una actividad obligatoria para invitar al cursante a poner en diálogo el material de lectura con sus prácticas pedagógicas y de esta manera posibilitar instancias de reflexión y metacognición sobre el abordaje de la tarea docente.

2- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

La presente propuesta parte de reconocer el interés creciente en los últimos años de los y las docentes de Nivel Inicial en participar de diferentes instancias de formación sobre temas referidos a la educación inclusiva lo que evidencia la paulatina construcción de una demanda real por acceder a trayectos formativos que posibiliten la actualización pedagógica desde este modelo educativo.

A partir de las prescripciones normativas de la jurisdicción se propone "Traducir en acciones el reconocimiento de la diversidad que comienza desde el Jardín Maternal, a través de prácticas inclusivas que deberán ser proyectadas en clave pedagógica desde las instituciones educativas y de cuidado de la primera infancia" (DC Pág. 15 -2018).

La paulatina implementación del Diseño Curricular del Nivel inicial gesta la necesidad de seguir fortaleciendo a los actores educativos en líneas de formación docente sobre la **Educación para la Diversidad**, a fin de dar respuestas a los **trayectos continuos de los estudiantes**.

En tal sentido desde la Secretaría de Gestión Educativa a través del Departamento de Educación Especial durante los últimos años se han desarrollado múltiples acciones en conjunto con las Modalidades Educativas del Sistema instalado en el discurso de los /as docentes de los diferentes Niveles la Educación Inclusiva como una oportunidad de transformar los desafíos en oportunidades de participación para todos y todas las/os niños/as jujeñas/os.

En este punto, es importante resaltar que el abordaje de la **Diversidad Escolar y la Inclusión**, requieren dejar en claro lo siguiente; estos términos están vinculados no solo a las personas con discapacidad sino también a todos aquellos que debido a su condición requieren de un acompañamiento acorde a sus necesidades en las distintas instancias del proceso de enseñanza, posicionamiento asumido desde el Ministerio de Educación de la provincia de Jujuy, el cual brinda las bases sustanciales para este espacio de formación docente.

La propuesta de este curso se articula con las **demandas de la Dirección de Nivel Inicial**, la que se ve atravesada por múltiples desafíos (polifactoriales) a los que se consideran "fundamentales de abordar" para contribuir al fortalecimiento de las trayectorias educativas; desde la perspectiva del derecho de todos/as a la educación en la provincia de Jujuy.

Por lo mencionado anteriormente, esta línea de formación docente: Educación e Inclusión inicia su recorrido desde el enfoque de enseñanza que plantea el Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial, en el cual **los/las niños/as son considerados sujetos activos, "autores y**



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...5// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

protagonistas de sus vidas” (pág. 93 - 2018). Este inicio del proceso de aprendizaje en la escuela requiere de un docente que “habilite el despliegue de sus posibilidades desde la palabra, lo corporal, y lo expresivo como condición inherente al cuidado de las infancias” (pág. 93 - 2018). De esta forma la escuela, como escenario privilegiado para la construcción de espacios que sean habitables para todos, y en los que las diferentes formas de comunicación sean, entre otras, las claves de anclaje para potenciar el protagonismo de cada sujeto en sus propias experiencias escolares.

3- JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de formación docente brinda respuesta a la necesidad imperante de reconocer las trayectorias diversificadas de los estudiantes y a partir de allí el diseño de propuestas de enseñanza acordes a la diversidad escolar; para eso es prioridad que los docentes accedan a una formación continua de acuerdo a las políticas que sustentan a la Educación Inclusiva en la jurisdicción.

Esto, junto a los desafíos del contexto pedagógico actual, exigen la adopción de nuevas formas de enseñanza desde perspectivas como: la Educación Inclusiva, Pedagogía Humanizante y Pedagogías de las Diferencias que plantean junto al Diseño Jurisdiccional del Nivel Inicial concepciones sobre infancias, aprendizajes, diversidad, enseñanza entre otros y que le darían un marco distinto al diseño de prácticas de enseñanza más acordes a un paradigma superador de las formas homogeneizadoras de sostener las trayectorias educativas.

Es oportuno en este punto, también, plantear la visión del diseño curricular del nivel en relación a la Inclusión Educativa, que toma un párrafo de la LEN (Ley de Educación Nacional) N° 26.206 para citar lo siguiente: “Garantizar la inclusión educativa a través de las políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad” (cap.2 inc. e - 2018). Así también desde el diseño curricular del nivel podemos expresar lo siguiente: “la escuela debe considerar la educación de niños y niñas que están inmersos en contextos sociales y culturales, para construir prácticas educativas democráticas y de reconocimiento, lo que necesariamente implica como condición previa su inclusión en el sistema educativo” (D. J. del N.I. pág.16- 2018).

Por lo mencionado y tomando como referencia los aportes normativos, la Educación de hoy sustenta como principio una educación igualitaria y sustancialmente acorde a las necesidades de los sujetos de aprendizaje.

Es menester en este punto, mencionar que los docentes insertos en los diferentes niveles del Sistema Educación no recibieron en sus procesos de formación inicial (en los Institutos de Educación Superior) líneas de formación sobre las temáticas de este curso, salvo aquellos docentes que cursaron sus profesorado con los diseños curriculares vigentes desde el 2.010 hasta el 2.020. Por ello, se considera fundamental para poder avanzar en la Inclusión en nuestra provincia; formar a cada docente y actualizar sus conocimientos para que puedan diversificar el proceso de enseñanza en el marco de una educación para todos y de calidad.

El curso pretende aportar un **abordaje contextualizado para la diversidad de estudiantes del nivel Inicial en el marco de la Educación Inclusiva**, es decir potenciar un diálogo entre los marcos teóricos y experienciales de los docentes, en un proceso de revisar las prácticas en torno a ¿cómo se propician aprendizajes significativos en todos los estudiantes? Esto, en términos generales pone especial atención en aquellos estudiantes que requieren andamiajes específicos para avanzar en sus trayectorias escolares.

De lo expuesto anteriormente, cabe agregar que para lograr el acceso e inclusión de todos/as los estudiantes a la educación se requiere, entre otros aspectos, de una formación y actualización profesional que permita la reflexión sobre los posicionamientos de los docentes para acceder y avanzar en las líneas de formación que el Ministerio de Educación propone para mejorar la calidad educativa en nuestra provincia.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...6// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

4- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Para comenzar vamos a referirnos a los “desafíos de la escuela” y entre ellos a la llamada “normalidad”, de la que podemos decir que en la actualidad siguen existiendo sesgos a pesar de los procesos de descolonización para desnaturalizar este modelo pedagógico educativo tradicional basado en la dicotomía normalidad/anormalidad.

En estos términos podemos parafrasear al autor Carlos Skliar en los siguientes aportes: “lo normal, de la normalidad, encierra al mismo tiempo una profunda sospecha a propósito de su origen, su construcción y fundamento” (Skliar,2017pág.92). Por lo cual, este modo de entender a la educación no permite pensar en un docente que tome decisiones en las que habilite al sujeto como protagonista de su propio proceso de aprendizaje, evitando quedar centrado en los mandatos fundantes de la escuela moderna, el paradigma homogeneizador, en los cuales la educación actuaba como un factor de integración y cohesión social de poblaciones económica y culturalmente diversas. Integrar a la población significaba, entonces, garantizar su acceso a la escuela.

En este marco, podemos mencionar que en el primer eje del curso está implícito este avance del Posmodernismo del que además de garantizar el acceso a la educación; las políticas educativas garantizan el derecho a que todos los niños, niñas y jóvenes, aprendan saberes relevantes que les permitan prepararse para la vida y ejercer una ciudadanía plena.

También, podemos afirmar que la enseñanza para la diversidad se inscribe en el enfoque de la educación inclusiva, que parte de la concepción de que todos los sujetos son capaces de aprender y que cada uno posee un conjunto de características y habilidades que los diferencian de los demás, que han de ser estimuladas y acompañadas para alcanzar su total potencialidad (Unesco,2008).

Desde este punto de vista, la diversidad es entendida no como obstáculo sino como una oportunidad para enriquecer los procesos de aprendizaje; en palabras de Bosani ,2020 “como un valor positivo de lo humano”. El enfoque de enseñanza para la diversidad propone diseñar posibles formas de trabajar en la escuela y en el aula con principios organizadores diferentes al modelo tradicional, que brinda a todos lo mismo, ofreciendo entornos de aprendizaje que tengan en cuenta la heterogeneidad de los estudiantes (Bosani,2020 pág.10).

Esto, se puede llevar adelante a través de diversos modos de organizar los espacios, tiempos, agrupamientos, recursos, contenidos y tareas, garantizando lo común (es decir, aquello que se espera que todos aprendan) pero dando opciones y recorridos diferentes para que los alumnos puedan elegir (Anijovich, 2014).

En el campo de la psicología del aprendizaje podemos hallar diferentes incidencias; en primer lugar, encontramos la teoría de la Zona de Desarrollo Próximo propuesta por Lev Vigotsky, 1978, considera que todo sujeto que aprende tiene dos niveles de capacidad: su desarrollo real, es decir lo que puede lograr por su cuenta, y su desarrollo potencial, lo que puede lograr con ayuda y asistencia de otro. La distancia entre ambos es lo que se denomina la Zona de Desarrollo Próximo (ZPD), para aprender, entonces, los estudiantes deben recibir una mediación que tenga en cuenta su propio punto de partida y les brinde la ayuda y las herramientas adecuadas para seguir avanzando.

Por lo tanto, el rol del docente como mediador es fundamental, ya que debe procurar que las tareas sean suficientemente desafiantes para cada uno de sus estudiantes, pero no extremadamente dificultosas o no accesibles, es decir que se encuentren dentro de su ZDP.

Por último, encontramos raíces en las inteligencias múltiples; esta teoría, propuesta por Howard Gardner ,1993 concibe a la inteligencia en sentido amplio, como la capacidad de resolver problemas o elaborar productos valiosos en un determinado contexto, desde un perfil musical, corporal y cinestésica, naturalista, interpersonal, e intrapersonal. Por lo cual, cada persona tiene todas estas inteligencias, pero con distinto nivel de desarrollo, lo que redundaría en que no todos



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...7//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856

-E.-

aprenden de la misma forma ni en los mismos tiempos, ni tienen los mismos intereses ni el mismo modo de razonamiento.

En este sentido, una de las Metas Educativas (2021) propuesta por la Organización de Estados Iberoamericanos (2010) es lograr la equidad educativa y superar toda forma de Discriminación en la educación. **La enseñanza para la diversidad se presenta, entonces, como un enfoque potente, que permite traducir esa voluntad de inclusión a propuestas trasladables a la práctica real.**

La enseñanza para la diversidad presenta diferentes modalidades de abordaje, entre ellas: el aprendizaje colaborativo, los grupos interactivos, la co-enseñanza, la tutoría entre pares, las oportunidades de elegir por parte del estudiante, *el uso diverso de los espacios para el trabajo escolar, los grupos Interactivos, entre otros.*

Estas modalidades atienden a las necesidades educativas de todos, partiendo desde un diseño universal tanto desde los aspectos pedagógicos didácticos como de los demás aspectos/dimensiones que conforman la escuela y desde ellas el repensar las aulas heterogéneas y el diseñar propuestas de enseñanza que impidan la construcción y consolidación de las Barreras Educativas.

La educación inclusiva pertenece a distintos campos con múltiples influencias, trabaja sobre problemas y no sobre disciplina. El objeto de estudio de la educación inclusiva cambia, se mueve y nos lleva a cambiar la visión enquistada en el capitalismo hegemónico, ampliando su horizonte mucho más allá que de una cuestión de derechos.

Para ello, se hace necesario reconocer la trama subjetiva en el sujeto, una nueva forma de visualizar los procesos de singularidad subjetiva de las singularidades múltiples que nos permite llegar a la profundidad de lo diverso en el marco de la inclusión. Esta concepción, que no se reduce a la discapacidad, nos lleva a la liberación del sujeto oprimido y con ello a repensar los problemas polímeros en virtud de esta realidad que en muchos casos resulta exclusiva.

La historia de la educación y de las instituciones supone algunos fundamentos pedagógicos entre los que la normalidad parece formar parte de lo natural y aquello que no entra dentro de lo llamado "lo normal"; es considerado como lo no esperado en la escuela. Siguiendo una línea de tiempo; podemos decir que en el presente las distancias entre lo esperado y lo no esperado ya son tenidos en cuenta, además ya irrumpe en las escuelas la preocupación

de cómo pensar a los sujetos de la educación desde sus singularidades en escenarios en donde surge una experiencia que contradice aquella naturalidad vinculada a lo "frágil", "lo vulnerable" y lo "distinto".

Históricamente lo normal y lo anormal, se vinculan a lo correcto e incorrecto y con ello el pasaje de la deficiencia a la discapacidad, de la discapacidad a la diversidad, de la segregación a la exclusión.

En este punto, es oportuno mencionar la consideración de la diferencia como un modo de resolver la alteridad... la Alteridad no como oposición o rechazo sino como en palabras de Skliar,2017 "un arte de la multiplicidad y sus pliegues" "ofrecer un borde que no se ha tocado, una rigurosidad que no se ha percibido, una potencia que aún no ha sido definida".

La alteridad puede pensarse educativamente en palabras de Skliar,2017

"es un cuerpo cuya presencia nos obliga todo el tiempo a una tensión entre el conocimiento y el desconocimiento, a una suerte de atención y disponibilidad a cada instante, a la puesta en práctica de una conversación sin principio ni final" (Skliar, 2017pág.164).

En la historia, las experiencias que han incluido la existencia del otro solo tuvieron en cuenta la presencia, reconociéndose el efecto de alteridad, pero solo vinculándolo al que se espera; al que se pueda ser como los "demás".



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...8// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

Retomando a Skliar, podemos parafrasear sus expresiones en los siguientes términos:

"Frente a los infinitos y aparentemente refinados aparatos de control y normalización, de regulación de visibilización-invisibilidad, de exclusión e inclusión, de sujeción y aprisionamiento, hay siempre una repetición que incomoda y una diferencia que asusta". En estos términos, la alteridad "perturbadora" es el otro llamado "anormal" con una carga de rechazo, con una impronta de hegemonía naturalizada vinculada a la patología lejos de lo que en la escuela se buscaría como un "aprendizaje normal" (Skliar,2017pág.175).

En los tiempos contemporáneos aparenta una idea ingenua de que lo mencionado anteriormente, en relación al otro distinto, no existe y esta tensión por lo cual nos hace pensar que todo puede cambiar al nombrar al sujeto sin etiquetamientos en sus intentos de reemplazar la antigua educación especial por la novedosa atención a la diversidad. Por lo cual, **los docentes tendremos la tarea infalible de revisar estas ideas, las prácticas áulicas, pensar en "estar disponibles" y ser responsables, en el sentido de acrecentar, multiplicar y diversificar el aprendizaje común, normal estableciendo diálogos y discusiones que nos aproximen a las singularidades y a la multiplicidad.**

Siguiendo esta línea de análisis, el modelo Pedagógico Humanizante propone una visión de la Educación centrada en el desarrollo integral del ser humano. Este modelo busca fundamentar sus prácticas desde el reconocimiento de la realidad histórica y social, las características del contexto histórico, cultural y diverso y las necesidades a las que debe dar respuesta la tarea docente desde la premisa: la realidad humana puede verse transformada por la cultura y la educación.

Desde este punto, esta pedagogía concibe al ser humano como libre, dinámico y responsable para construir y reconstruir su realidad en relación con los demás. Aquí podemos citar a González ,2019 "la persona al ir construyendo su realidad con los demás se humaniza para poner en práctica sus potencialidades junto a otro desde el ser emocional y sensitivo". Esta pedagogía pretende llegar a lo natural del hombre, busca la autorrealización en relación con otros seres humanos y consigo mismo y se opone a la pedagogía tradicional (Gonzalez,2019- pág. 27).

En términos de la autora Gonzalez,2019 "es importante reconocer en la diversidad, los encuentros y desencuentros entre el deseo de aprender y el deseo de enseñar en el aula". En términos finales esta interacción -entre el deseo de enseñar y aprender- es desde donde se nos permite construir y reconstruir un lugar de cuidado en el contexto escolar. Lo dicho puede ser profundizado por los autores Álvarez, M. y otros 2023 (pág. 16 y 17) en donde hace alusión a lo siguiente:

"el cuidado como andamiaje invitando a sumar habilidades y saberes que afiancen este andamiaje (...) pensar en sus prácticas, su institución, y sus modos de relacionarse consigo mismo, con el otro y con su entorno, y así justamente funcionar como espejo de todas esas acciones de cuidado que sabemos que suceden en el día a día, de modo que se nos hagan conscientes y hagan raíz en cada una de nuestras instituciones, desde el rol que nos toca ocupar".

Entonces, es desde este hacer consciente la necesidad de cuidado, de humanización y de aceptación a las diferencias, que podremos construir y reconstruir contextos en los que no solo se trabaje sobre el deseo de conocer sino entrar en sintonía con los procesos vinculares, la empatía, y las singularidades personales e institucionales de los diferentes contextos.

5- OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...9//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

855

-E.-

- Formar a los/as docentes del Nivel Educativo Inicial de la provincia de Jujuy, en **educación inclusiva**, con el fin de actualizar sus prácticas pedagógicas, innovar en las propuestas de enseñanza y fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en los/as estudiantes desde el respeto a la diversidad.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender el enfoque de la Diversidad en el contexto de las prácticas de enseñanza de docentes y estudiantes, a través del diseño de respuestas diversificadas.
- Identificar los aspectos fundamentales de la inclusión educativa en la perspectiva de "una escuela para todos/as", con el fin de definir los apoyos y recursos necesarios para atender las necesidades individuales en diversos entornos de aprendizaje.
- Analizar la Educación Inclusiva como política transformadora para repensar trayectorias educativas integrales por medio del diseño de propuestas diversificadas en el ámbito escolar.
- Promover formas de intervención que propicien el reconocimiento de la alteridad desde las pedagogías del cuidado, humanizante y otras que potencien la Educación inclusiva para todos en la escuela abierta a la diversidad.

6- CONTENIDOS

6.1-CAPACITACIÓN TEÓRICA/PRÁCTICA

Contenidos	Capacidad	Carga Horaria
<p>CLASE 1: EJE A: El enfoque de la Diversidad.</p> <p><i>Los contenidos son:</i> El enfoque de enseñanza para la diversidad y sus modalidades de intervención.</p> <p><i>Perspectiva del docente y el estudiante, intersección entre el deseo de aprender y el deseo de enseñar desde el paradigma de la diversidad.</i></p> <p><i>Diversificación Curricular.</i></p>	<p>Seleccionar, organizar, jerarquizar y secuenciar los contenidos para generar acciones que posibiliten el abordaje de la diversidad escolar.</p>	<p>9 Hs. cátedra</p>
<p>CLASE 2: EJE B: Abordaje para la diversidad en una escuela para todos. Los contenidos son: Barreras para el aprendizaje y la participación en la escuela. Accesibilidad en los entornos educativos. Constructivismo Dialéctico y Constitución Subjetiva.</p>	<p>Conocer y reflexionar sobre las modalidades de intervención desde la perspectiva de diversificación curricular.</p>	<p>9 Hs. cátedra</p>
<p>CLASE 3: EJE C: La Educación Inclusiva como política transformadora. <i>Sus contenidos son:</i> Respuestas Educativas a las singularidades de los sujetos. La heterogeneidad escolar y la escuela sin estigmas.</p>	<p>Reconocer y reflexionar sobre la educación inclusiva mediante el diseño de respuestas en función de las singularidades de los sujetos y sus múltiples formas de aprender.</p>	<p>9 Hs. cátedra</p>

WP



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856 -E.-

...10// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

<p>CLASE 4: EJE D: "Educación Inclusiva y Pedagogía Humanizante y Pedagogía de las Diferencias". Cuyos contenidos son: <i>la alteridad desde la tarea del educador en escenarios cotidianos y diversos en donde la educación nos aproxime a las singularidades y a las multiplicidades.</i></p>	<p>Reconocer y diseñar estrategias para efectivizar el reconocimiento de la alteridad en el marco de las pedagogías que potencian la humanización de los procesos de enseñanza y el interjuego de subjetividades del docente y los estudiantes.</p>	<p>9 Hs. cátedra</p>

6.2- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Modalidad virtual: hace referencia al desarrollo de la dinámica de enseñanza y aprendizaje realizada de forma virtual, en un formato educativo en donde los formadores académicos y los estudiantes pueden interactuar diferente al espacio presencial, utilizando la tecnología para educar de forma remota, eliminando las barreras de la distancia y el tiempo.

La propuesta se desarrollará a partir de una dinámica de enseñanza y aprendizaje realizada de forma virtual, en plataforma del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, como curso *en línea*. Comprende el desarrollo de cuatro clases con actividades obligatorias de reflexión asincrónicas, actividad evaluativa no calificable, acceso a materiales audiovisuales y lectura de material bibliográfico. En cada clase, habrá actividades correlativas que, a medida que se cumplen, de manera automática irán habilitando el proceso y permitiendo el avance hasta el final de cada clase, lo cual a su vez dejará un registro de lo realizado por cada cursante.

El curso contará con un proceso de evaluación integradora acreditable a través de un cuestionario integrado, con entrega de certificación final.

Este formato educativo posibilita utilizar la tecnología para educar de forma remota, eliminando las barreras de la distancia y el tiempo.

Distribución de carga horaria

ACTIVIDADES	CARGA HORARIA (40 Hs. cátedra)
<p>CLASES: videos explicativos; audios; cartillas bibliográficas; recursos multimediales complementarios, clases videadas, etc.</p>	<p>Asincrónica (36 Hs.) Hs. cátedra</p>
<p>EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA: (de proceso, final/integral, en función de las propuestas desarrolladas en las cuatro clases).</p>	<p>4 Hs. cátedra</p>

Las clases, contarán con material didáctico, bibliográfico y audiovisual. El recorrido de formación finaliza con la elaboración y entrega de evaluación final integradora acreditable que dé cuenta de los contenidos teóricos, y prácticos incorporados durante el curso.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...11// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E-

7- EVALUACIÓN

La evaluación será procesual formativa, se habilitarán espacios de análisis crítico, en el cual se realizarán actividades optativas orientadas a la reflexión sobre la propia práctica. Se realizará una evaluación final integradora acreditable a través de un cuestionario, el cual debe estar aprobado con un porcentaje igual o mayor a 70% para acreditar el curso. El instrumento de evaluación será la barra de progreso de la plataforma del Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, la cual se irá completando a medida que se realicen el recorrido de las diferentes clases.

Para que el sistema emita la constancia de aprobación se debe completar la “**Encuesta de satisfacción final**”.

7.1 Criterios de Evaluación

En el inicio del curso habrá un archivo PDF que deberá descargarse, éste es un requisito de cursado. En cada clase, habrá actividades a realizar como ingresar a la clase, leer la bibliografía, ver las clases videadas que, a medida que se realizan, de manera automática irán habilitando el proceso y permitiendo el avance hasta el final de cada clase, lo cual a su vez dejará un registro de lo realizado por cada cursante.

Al final del curso, habrá una evaluación final integradora acreditable a través de un cuestionario integrador.

En base a lo anterior se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- Descarga del archivo PDF con el contenido de las clases. Cumplimiento de las actividades: Los cursantes deberán cumplir con las actividades establecidas en cada clase para poder avanzar en el curso. El cumplimiento de estas actividades quedará registrado de manera automática. Este criterio permitirá evaluar la participación y el compromiso de los cursantes en el proceso de aprendizaje.
- Desempeño en el cuestionario integrador: Al final del curso, los cursantes deberán completar un cuestionario integrador que permitirá evaluar su comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos a lo largo del curso. Este cuestionario permitirá evaluar la capacidad de los cursantes para sintetizar y aplicar los conocimientos adquiridos.

7.2 Certificación

Finalizado el plazo del dictado del curso, elevar al Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, los datos necesarios y el informe técnico pedagógico, para el correspondiente certificado de aprobación del curso.

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

8.1- RECURSOS MATERIALES/FÍSICOS

- Plataforma virtual del área Programa de Mejora de Acceso y la Calidad Educativa (Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital).
- Equipo de audio, proyector, micrófonos, computadoras, celulares móviles, acceso a internet.

8.2.-RECURSOS HUMANOS

Especialistas involucrados en la ejecución del proyecto (según requerimientos de documentación)

- Especialista Académico: María José Fernández



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...12// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

956

-E.-

- Equipo Técnico- Pedagógico Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.
- Equipo Técnico Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.
- Diseñador Gráfico Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.
- Técnico Audiovisual Programa de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital.

9- CRONOGRAMA/CALENDARIO

- Fecha de inicio del curso: septiembre de 2025
- Fecha de finalización del curso: diciembre de 2025

10- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Normas APA 6° edición)

Bibliografía Obligatoria

- ALVAREZ M. y otros (2023). *Pedagogía del Cuidado. La construcción de la cultura del cuidado en la escuela actual*. Buenos Aires, Argentina: Editorial La Crujía.
- -ANIJOVICH, R.; Cappelletti, G. y Cancio, C. (2014). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Argentina: Editorial: Paidós.
- -BORSANI, M. J. (2020). *Aulas Inclusivas. Teorías en el acto*. Rosario; Santa Fe. Argentina: Editorial Homo Sapiens.
- -BOGGINO, N. (2023). *¿Inclusión o accesibilidad educativa para tod@? Pensar una escuela que no excluya. Análisis de casos*. Santa Fe. Argentina: Editorial Homo Sapiens.
- -COTRINA GARCIA, M.; GARCIA GARCIA, M. C. y CAPARROS M, E. (2017). " Ser dos en el aula: las parejas pedagógicas como estrategia de co-enseñanza inclusiva en una experiencia de formación inicial del profesorado de secundaria". *Revista Aula abierta. Educación inclusiva: avances desde la reflexión, la práctica y la investigación*, 46, 57-64 -Congreso de la Nación (2006, 14 de diciembre) Ley de Educación Nacional N° 26.206 de la República Argentina.
- -DIKER, G. (2008). *¿Cómo se establece qué es lo común?* En Frigerio, G. y Diker, G. (comp.) *Educación: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: Del Estante.
- -DUSSEL, I. (2004). *Inclusión y exclusión en la escuela moderna Argentina: una perspectiva posestructuralista* -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- Argentina.
- -Diseño Jurisdiccional del Nivel Inicial de la provincia de Jujuy. (2028). Ministerio de Educación.
- -FURMAN M. y LARSEN M.E. (2022). *Las preguntas educativas entran a las aulas*. Argentina: Editorial Santillana.
- -GONZALEZ L. y BRUSA N. (2021). *Tiempo de Conversar. Un espacio de Reflexión interdisciplinaria sobre la trama que nos contiene*. Argentina: Ediciones B.
- -KAPLAN, C. (2023). *La vida en las Escuelas. Esperanzas y desencantos de la convivencia escolar*. Santa Fe. Argentina: Editorial Homo Sapiens.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

...13// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

-E.-

- - "Educación Inclusiva: una teoría post-crítica y una expresión didáctica de la monadología". (2018c). Revista Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo (CCNCH), Riobamba, Ecuador. 22págs. En prensa.
- -MAGGIO, M. (2021). *Educación en pandemia*. Argentina: Paidós.
- -SKLIAR, C. (2017). *Pedagogías de las diferencias*. Buenos Aires: Editorial Noveduc.
- -UNESCO (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, Suiza. Disponible en:http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf.
- -YUNI, J. (2018). *Inclusión/es en la Escuela Secundaria. Itinerarios de lo posible*. Argentina: Brujas.

Bibliografía Opcional y/o de consulta

- - ANIJOVICH, A. (2018). La Diversidad suma. <https://youtu.be/R6t-MdM1F24>
- -CALDERÓN ALMENDROS, I. (2019). Yo soy uno más. Notas a contratiempo - <https://www.ignaciocalderon.uma.es/projects/uno-mas-notas-contratiempo/>
- -FURMAN, M." Enseñar distinto" <https://youtu.be/lfV1wayy2qU>
- -HARF, R. (2017). "Pensar la diversidad en las escuela" Jornada: ESCUELAS INCLUSIVAS 2017 <https://youtu.be/x9vWUS6wHRk>
- -OCAMPO, G. (2019). Educación inclusiva: una teoría sin disciplina. Legados y recuperación de saberes diaspóricos para una epistemología pluritópica. Inclusive education: a theory without discipline. Legacies and recovery of diasporic knowledge for a pluritopic epistemology. Centro de Estudios Latino Americanos de Educación Inclusiva (CELEI), Chile.
- https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiiiioSP_aH9AhVltpUCHTnyAOsQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.aacademica.org%2Faldo.ocampo.gonzalez%2F24.pdf&usg=AOvVaw2e_Rr50U1m3lZHSKDD_M7 <https://www.google.com/search?client=firefox-b&q=video+sobre+la+problemas+epistemologicos+de+la+educaci%C3%B3n+inclusiva#fpstate=ive&vld=cid:2435d74e,vid:fv2JMr4szqQ>
- TERIGI, F. (2018). Inclusión educativa: un desafío al saber pedagógico.
- https://youtu.be/K215MdQuXkk?list=TLPQMjAwODlwMjO_jZ036poSBg&t=691
- SKLIAR, C.(2013). "El lugar del otro en los discursos sobre Inclusión Y Diversidad" <https://youtu.be/-z0eqA8h9-E>

DOCUMENTACIÓN

Currículum Vitae de los Formadores Académico

Especialista Académico

LICENCIADA: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ

D.N.I.:25.776.052.

EDAD: 46 años.



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...14// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

ESTADO CIVIL: Casada

DOMICILIO: Pasaje 1 Dpto.: 821 3° "B"- Barrio Bernacchi San Pedro de Jujuy.-

TELÉFONO: 03884 15521573.

Correo: licmjo@hotmail.com

licmjo7@gmail.com

ESTUDIOS CURSADOS:

BACHILLER, Otorgado: Escuela Secundaria Centro Polivalente de Arte.

MAESTRA NACIONAL DE DANZAS CLÁSICAS. Otorgado: escuela secundaria Centro Polivalente de Arte.

PROFESORA PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD MENTAL Y VARIACIONES NORMALES DE LA INTELIGENCIA. Otorgado: I.E.S. N° 7.

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL. Otorgado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA. FACULTAD DE HUMANIDADES (Egresada con mención mejor promedio- nota de Tesis 10 (diez), director De Tesis Dr. José Yuni).

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍAS DE LA IGUALDAD EN CONTEXTOS DIVERSOS. Otorgado: U.B.A. 2021.

DIPLOMATURA SUPERIOR EN LENGUA DE SEÑAS PARA LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA EN ÁMBITOS ESCOLARES. Otorgado I.E.S N°7. 2021.

DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN Abordaje para la Inclusión en Educación Secundaria 2021. I.E.S N°7.

EXPERIENCIA LABORAL:

-Escuela de Configuración de Apoyo N° 5- Desde el Ciclo Lectivo 2000 (continúa)

-Asociación "Todos Juntos"- Ciclo Lectivo 2001-

-Asociación "Caminemos Juntos"- Ciclo Lectivo 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

-I.E.S. N°7 Profesorado de Educación Especial: UNIDADES CURRICULARES:

N.E.E. Y La Formación Laboral.

Taller II "EL DOCENTE Y LOS DIFERENTES CONTEXTOS ESCOLARES"

Curso de Ingreso del Profesorado de Educación Especial. Conocimiento disciplinar. - 2007, 2008, Y 2009.-

Coordinación de la carrera Profesorado para la Educación Especial. Desde febrero del 2010 hasta marzo del 2013.-

Investigación en Entornos Diversos.

Trastornos del Desarrollo en Sujetos con Discapacidad Intelectual.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...16// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856

-E.-

ANEXO II

EDUCAR PARA LA DIVERSIDAD

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ABALOS	ESTER MARIA NATALIA	36591001
2	ABALOS	CAROLINA FRANCISCA	24208467
3	ABALOS	CAMILA JESICA	39234525
4	ABALOS	ABIGAIL MICAELA	39230004
5	ABAN	DANIELA ALEJANDRA	28036065
6	ABAN	MATIAS CESAR MARCELO	35555399
7	ABARZA	ADRIAN FEDERICO	31961854
8	ABRACAITE	HECTOR FABIAN	24710611
9	ACHO	NOELIA MARILINA	36861588
10	ACOSTA	CLAUDIA ALEJANDRA	30150214
11	ACOSTA	MYRIAM MERCEDES	20479540
12	ACOSTA	ANA ARACELI	29658938
13	ACOSTA	ELIANA ESTHER	34635719
14	AGUAYSOL	ANTONELLA BELEN	36306925
15	AGUERO	NOELIA ALDANA	39809191
16	AGÜERO	ISMAEL GUILLERMO	36725490
17	AGÜERO	MARIA ANA ITATI	28105641
18	AGUILAR	MELINA ELVIA	35821406
19	AGUIRRE	PAOLA ALICIA ROMINA	32606995
20	AGUIRRE	PATRICIA SOLEDAD	29320405
21	AGUIRRE	YOLANDA DEL PILAR	31167713
22	AGUIRRE	CLAUDIA ISABEL	26224996
23	AGULLO	FLORENCIA MARIANA	39202155
24	AIMA	FERNANDA MARIA JOSE	34970478
25	AJALLA	CELINA ELIZABETH	25481516
26	AJALLA	MARTA VERONICA	28784541
27	ALABAR	NADIA JIMENA	32877491
28	ALANCAY	FLORENCIA DAIANA	41219165
29	ALANCAY	YESICA SOLEDAD	35821512
30	ALANCAY	JORGE GUILLERMO	29206467
31	ALANCAY	JUSTINA	30317345
32	ALANCAY	MARIA ROSA	27232120
33	ALARCON	LETICIA NOEMI	36756897
34	ALARCON	NATALIA GRACIELA	31810913
35	ALARCON	CARLA MAGALI	37508026
36	ALARCÓN	CAMILA LINUÉ	29211441
37	ALBARRACIN	NANCY DEL VALLE	29741057
38	ALBIZU	ALICIA DE LOS ANGELES	21320285
39	ALBORNOZ	GISELA MARIA DE LOS ANGELES	34606936
40	ALDERETE	IVANA ESTEFANIA	34587954
41	ALDERETE	TAMARA BELEN	40726881
42	ALEJO	ANAHI DE LOS ANGELES	35307910



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...17// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

855 -E.-

43	ALEMAN	EMILIA DANIELA	36425076
44	ALEMAN	ANGELES DAIANA KARINA	41042569
45	ALFARO	MARIANA BELEN	39988372
46	ALFARO	PAULA CECILIA	26988891
47	ALFARO MOYANO	CAMILA NOELIA	43352424
48	ALMARA	EMILSE ANAHI	34396145
49	ALMARAZ	VICTOR MANUEL	27489656
50	ALMAZAN	ANGELICA ELIDA	26793695
51	ALSINA	MARIANA ALEJANDRA	28420220
52	ALTAMIRANO	MARIA ESTELA	23514321
53	ALTAMIRANO	VANESA SOLEDAD	31454283
54	ALTAMIRANO	ANTONELA MILAGRO	42306403
55	AMANTE	ADRIANA GLADYS GABRIELA	33455127
56	AMANTE	CARMEN REMEDIOS	27228427
57	AMAYA	CINTIA MICAELA	40566085
58	ANACHURI	MICAELA BEATRIZ	31140100
59	ANACHURI	PATRICIA VERONICA	45560142
60	ANACHURI	CLAUDIA SILVINA	32108589
61	ANAQUIN	CANDIDA MARISOL	26988764
62	ANAQUIN	ANA VICTORIA	34635727
63	ANDRADE	PAOLA PATRICIA	32158812
64	ANDRES	VIRGINIA ELEONORA	27232597
65	APARICIO	PAULA AGUSTINA	42803965
66	APARICIO	NADIA BELEN	34024795
67	APARICIO	GUILLERMO ALEJANDRO	32876828
68	ARAMAYO	GRACIELA MIRTA	40969241
69	ARAMAYO	CARMEN SOLEDAD	25526018
70	ARAMAYO	ELIANA YESICA LUZ	32369202
71	ARAOZ	DANIELA MARCELA	29463200
72	ARCE	JIMENA CAROLINA	31036706
73	ARCE	GLORIA ESTELA	33627786
74	ARECO	DEBORA ROCIO	36306626
75	ARGAÑARAZ	CAROLINA FABIOLA	37094219
76	ARGOTA	MARCELA ALEJANDRA	39232190
77	ARIAS	FERNANDO JAVIER	20392338
78	ARIAS	SANDRA LILIANA	22016856
79	ARIAS	JUDITH NOELIA	35217790
80	ARIAS	KAREN FLAVIA GISSEL	37104774
81	ARJONA	NANCY VANESA	31367313
82	ARJONA	SILVIA NOEMI	28877934
83	ARMATA	LUCIANA DANIELA	29942666
84	ARMELLA	MARIA JOSE	25002214
85	ARMELLA	JOSE DANIEL	38164826
86	ARMEYA	NANCY SUSANA	30857260
87	ARNEDO	VERONICA GISSELLA	41844641
88	ARNOLD	ERICA GISELA	28250244
89	ARQUEZ	VERÓNICA LORENA	31036017
90	ARRIETA	CAROLINA IVONE	32548648
91	ASAMA	MIRTA CANDIDA	24649168

WC



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...15//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856

-E.-

Abordaje Pedagógico II.

Abordaje Pedagógico III.

Sujeto del Aprendizaje.

Práctica III

Vicerrectora del I.E.S N° 7 (desde junio de 2015 hasta agosto de 2022).

Directora de la Especialización Superior IES N° 7: "Abordaje de estudiantes con discapacidad en la educación secundaria". Periodo lectivo 2020 y 2021.

-I.E.S. N°9 "Juana Azurduy": Profesorado de Nivel Inicial: UNIDADES CURRICULARES:

Educación para la Inclusión (2017-2020).

Educación Temprana (2017-2020)

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (desde 1995 hasta la fecha: total 43 cursos).

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En carácter de Declaración Jurada


Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...18// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

92	ASAYE	NATALIA ROMINA	30995434
93	ATIENZA	CASANDRA ANABEL	37633643
94	AUAD	ANA VALERIA	25613802
95	AUCAPIÑA	MAYRA AGUEDA	34914232
96	AVILA	LAURA ANABEL	31731963
97	AVILA ECHENIQUE	MARIA ALICIA	27866985
98	AYARDE	PATRICIO GABRIEL	33690990
99	AYBAR	ELIZABETH CAMILA	29735514
100	AZTORGA	LUCIA DEL VALLE	22897342
101	AZURMENDI	ROMINA BELEN	32001622
102	BAEZ	GLADIS IVANA	35905927
103	BAIS	MAURA NATIVIDAD	22058865
104	BALCARCE	ELSA ISABEL	33235315
105	BALDERRAMA	ALICIA RITA	32876896
106	BALDERRAMA	LIDIA GRISELDA	30032603
107	BALLESTEROS	GEORGINA CECILIA	28919579
108	BARRIOS	YESICA MARIANELA	37633800
109	BAZAN	PAMELA GISELA	33690486
110	BAZAN	FABIANA LORENA	32367167
111	BAZO	VALERIA VERONICA	26797539
112	BEJARANO	DANIELA ANABEL	33870054
113	BEJARANO	JULIA MARIA JOSE	36861920
114	BEJARANO	ESTELA CECILIA	22281185
115	BELTRAN	BRIAN FERNANDO DAVID	37232282
116	BELTRAN	ESTER ELIZABETH	34635159
117	BENICIO	CLAUDIA LORENA	27914546
118	BENICIO	MARIELA ISABEL	33191575
119	BENICIO	KARINA LAURA MARISEL	35933146
120	BENICIO	MARIO EULOGIO	33256216
121	BENICIO	MELINA LORENA ARIELA	27916388
122	BENITEZ	GRACIELA MONICA	22270407
123	BENITEZ	CLAUDIA ELIZABETH DE LOS ANGELES	32629407
124	BENITEZ	EVA SALOME	36370947
125	BITTERLY RIOS	SILVINA EDITH	36155999
126	BOLANO	NORMA ABIGAIL	18855025
127	BOLIVAR	FABIANA ELIZABETH	37231908
128	BRANDAN	DANIEL ALEJANDRO	38408685
129	BRISEÑO	CARMEN ADRIANA	31126747
130	BRITO	DENISE GERALDINE	33868243
131	BUENO	JIMENA ALEJANDRA	34355421
132	BURGOS	GONZALO MIGUEL	32606818
133	BURGOS	ZULEMA ALICIA	24961364
134	CABALLERO	ESTER RAQUEL	22534461
135	CABAÑA	SILVIA GABRIELA	30399262
136	CABELLO	NOELIA PAOLA	32877118
137	CABRERA	ADRIANA VALERIA	31036158
138	CABRERA	PRISCILA JIMENA	33002945
139	CABRERA	CATALINA DANIELA	39928744
140	CABRERAS	CRISTINA OLGA	28182896

ntp



Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...19// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856

-E.-

141	CACERES	SILVANA ALICIA	27727281
142	CACERES	YOLANDA ALICIA	25798518
143	CACHI	NANCY ELIZABETH	32259085
144	CAJAL	PATRICIA MERCEDES	24504172
145	CALA	NOELIA JAEL	34183971
146	CALA	ANGELA KAREN	35821700
147	CALACHI	LIDIA INES	25110817
148	CALAPEÑA	MARIELA OLGA	23983305
149	CALDERON	ROSA LEONOR	23426277
150	CALDERON	CARLA CECILIA ROSARIO	33002967
151	CALDERON COLQUE	SILVIO LUCAS	37633204
152	CALISAYA	JULIANA GISELA	41731092
153	CALISAYA GOMEZ	PABLO ANDRES AGUSTIN	42268586
154	CALIVA	ROMINA MAGALÍ	39739879
155	CALIZAYA	MARINA LAURA	30855681
156	CALLO	ANIBAL ANDRES	26475836
157	CALVETI	ELIANA ROMINA	37105100
158	CAMPBELL	NOELIA JAZMIN	34355200
159	CANAVIRE	MIGUEL ANGEL	31753538
160	CANO	CLAUDIA MARIA	35824079
161	CANTERO	ELIANA NOEMI	27045632
162	CAPDEVILA	DAMARIS MARINA	37919232
163	CARDOZO	YANINA ELIZABETH	37919203
164	CARDOZO	FERNANDA ANAHI	34636283
165	CARDOZO	NOEMI BEATRIZ	21321245
166	CARDOZO	FIGRELA NATALIA AYLÉN	42729780
167	CARDOZO	NATALI ALEJANDRA	34912938
168	CARELLO	ANDREA CRISTINA	27575739
169	CARI	LILIANA BEATRIZ	26182408
170	CARI	MIRTA	23744337
171	CARI	JORGE ORLANDO	28804470
172	CARI	PASCUALA VILMA	28206069
173	CARI	NILDA	27697928
174	CARLOS	DEBORA AMERICA	41679289
175	CARRAZANA	ELIAN EZEQUIEL	33560487
176	CARRILLO	LIDIA MIRTA	27914499
177	CARRILLO	NORMA VERONICA	32960482
178	CARRILLO REAL	INES AMPARO	40009827
179	CARRIZO	EMILIA SOLEDAD	30012111
180	CARRIZO	FABIAN ALEJANDRO	34065902
181	CASASOLA	KARINA DEL VALLE	33350855
182	CASILLAS	NAHIR GUADALUPE	41862348
183	CASON	FANY MONICA	22924241
184	CASTILLO	MARIANELA CINTIA	31746957
185	CASTILLO	BELEN DEL MILAGRO	37730832
186	CASTILLO	NADIA SOFIA	40566425
187	CASTRO	NATALI DEL VALLE	38470357
188	CASTRO	CARMEN URSULA	26535003
189	CASTRO	MARIELA ALEJANDRA	24511466

TP



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...20// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

190	CASTRO	MAYRA YESICA	35305921
191	CASTRO	KARINA MARA DANIELA	34726340
192	CATALAN	EDUARDO DARIO	29243731
193	CATARI	NORMA ISABEL	26880327
194	CAYO	NORMA ESTELA	24941876
195	CAZON	MARIA EUGENIA	25776227
196	CAZON	MARLENE ABIGAIL	40566768
197	CAZON	JOSEFINA ALEJANDRA	30765919
198	CAZON	GISELA MARGARITA	29915103
199	CAZÓN FERNÁNDEZ	WALTER ARIEL	19121801
200	CESPEDES	NOELIA VANESA	30541647
201	CHAMBI	ANAHI	38471918
202	CHAMBI	TERESA MONICA	29843170
203	CHAMBI MARQUEZ	NESTOR ALBERTO	29843945
204	CHAPARRO	BRENDA VANESA	34606727
205	CHAPUR	GISELA GUADALUPE	27493508
206	CHAUQUE	RAMIRO LEONEL	34914490
207	CHAUQUE	MIRIAM VERONICA	30541762
208	CHAVEZ	JOSE GABRIEL	32308465
209	CHAVEZ	LORENA GABRIELA	29629821
210	CHAVEZ	WALTER ADRIAN	32625764
211	CHILO	LAURA ALEJANDRA	33648287
212	CHINCHILLA	LUCRECIA AYELEN	36378540
213	CHIRI	CECILIA BEATRIZ	32453006
214	CHIRI RUIZ	FACUNDDO MIGUEL	39808792
215	CHOQUE	YAMILA CRISTINA BEATRIZ	38656666
216	CHOQUE	MARCELA MIRTA	27506507
217	CHOQUE	ALEJANDRA PAMELA	34204908
218	CHOQUE CORBACHO	FLORENCIA DEL PILAR	36425296
219	CHOQUE LAMAS	MARIA GABRIELA	33256180
220	CHURQUINA	ALEJANDRA AMANDA	28187407
221	CIARES	GLADYS CECILIA	27084287
222	CISNERO	JORGELINA VANESA DEL VALLE	28310742
223	CLAURE	SABRINA MARIANA	37959745
224	COCA	SANDRA MARCELA	25238762
225	COLMENARES	SILVIA ANALIA	27532439
226	COLONNA	DANA NEREA	42729165
227	COLQUE	ELIANA ELIZABETH	32258976
228	COLQUE	YANINA LILIANA	41120097
229	COLQUE	JUDITH MARLENE	38471808
230	COLQUE	SANDRA BEATRIZ	24141800
231	COLQUE	LORENA PAOLA	37919130
232	COLQUE	IVANA VANESA	28534580
233	COLQUE	AYELEN KARINA	35905905
234	COLQUEHUANCA CHAÑI	NOEMÍ VIVIANA	28073356
235	COMAN	CECILIA AYELEN	33003705
236	CONDORI	SUSANA BEATRIZ	20328309
237	CONDORI	SILVINA DEL VALLE	29293440
238	CONDORI	SONIA CAROLINA	36576698

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...21// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E.-

239	CONDORI VASQUEZ	SEBASTIAN DE JESUS ROSENDO	31320589
240	CONTRERAS	EUDOSIA GEOVANA	35822702
241	COPA	GLORIA SOLEDAD	31923652
242	COPA	CLAUDIA MARIA DEL MAR	32158535
243	COPAS	CARLA MARISEL	33253093
244	CORBALAN	MARIANA	22538342
245	CORDOBA	EULALIA TERESA	31077880
246	CORIA	SOLEDAD DEL CARMEN	31888952
247	CORIMAYO	ANA SOFIA	38506400
248	CORONEL	ALEJANDRA	23744106
249	CORONEL	JONATAN LUIS	31137028
250	CORRADO	SUSANA DEL CARMEN	23581282
251	CORRADO ARTERO	MARIANA CAROLINA	28763686
252	CORRO	NOEMI ARGENTINA	26880167
253	CORTES	ELSA ESTER	37633811
254	CORTEZ	CLAUDIA MARIELA	24611178
255	CORTEZ	LEILA VERONICA	34972566
256	CORTEZ ROMERO	MIRIAM JACINTA	31443014
257	CRUZ	LEONOR EVANGELINA	24328060
258	CRUZ	CARMEN ISABEL	27874085
259	CRUZ	JESUS	28644972
260	CRUZ	CELINA MARISA	38652358
261	CRUZ	NORMA HAYDEE	21576686
262	CRUZ	JAEL BETIANA	36489291
263	CRUZ	ABIGAIL ANABEL	32528944
264	CRUZ	MARTA NOEMI	26729971
265	CRUZ	GRACIELA MARIA DEL CARMEN	28744898
266	CRUZ	AURELIA MARIA	28500481
267	CRUZ	CLAUDIA MERCEDES	25159457
268	CRUZ	RUTH ALEJANDRA	35555086
269	CRUZ	LEONARDO	33758127
270	CRUZ	ALEJANDRA MARIELA	25663847
271	CRUZ	VICENTA SELVA	32175490
272	CRUZ	MARCELA ARACELI	35825362
273	CRUZ	ELSA ELENA	34022714
274	CRUZ	FEBE MARIA LAURA	39200223
275	CRUZ	NATIVIDAD ERMINDA	27447346
276	CRUZ FARFAN	JAEL VANINA AYELEN	40566958
277	CRUZ MAMANI	ZULMA MARIELA	30399243
278	CUBA	CINTIA ARACELI VANINA	35931618
279	CUELLO	ROSANA LORENA	29816663
280	CUSSI	GABRIELA SOLEDAD	35022873
281	DE BAIROS MOURA	MARIA HAYDEE SOLEDAD	25954974
282	DIAZ	EDUARDO GUSTAVO	32367412
283	Diaz	Yanina Marilyn	36480899
284	DIAZ	DANIELA CECILIA	32519907
285	DIAZ	MARIANO GABRIEL	35307541
286	DIAZ	FABRICIO HERNAN	37632704
287	DIAZ	MABEL EDITH	31167600

RC



Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...22// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856

-E.-

288	DIAZ	PAMELA DANIELA	33255124
289	DIAZ	GABRIELA ESTEFANIA	35309865
290	DIAZ	NORMA LILIANA DE LOS ANGELES	34360216
291	DIAZ LAZARTE	PAOLA AGUSTINA	38248184
292	DIONICIO	AYELEN RUTH	37644018
293	DIONICIO	LEILA ADRIANA	34969807
294	DOMINGUEZ	FABRICIA ANDREA	25064882
295	DROGUETT	MARIA GABRIELA	24101224
296	DUARTE	ANTONELLA MARIA JOSE	38654605
297	DURAN	ELIANA DANIELA	34635504
298	DURAN	CARMEN BEATRIZ	31442625
299	ELIAS	CAMILA BELEN DEL MILAGRO	39928915
300	ESCALANTE	DANIELA NOEMI	26850978
301	ESPEJO	GABRIELA SOLEDAD	31216420
302	ESTRADA	CHRISTIAN GABRIEL	30268553
303	ESTRADA	VERONICA GUADALUPE	41408376
304	ESTRADA ROMERO	CLAUDIA MARIA	18852598
305	FARFAN	PATRICIA LILIANA	26988079
306	FARFAN	PABLO JOSÉ FRANCISCO	36579557
307	FARFAN	CLAUDIA ALEJANDRA	24328179
308	FARFAN	MARIANA SOLEDAD	28495365
309	FARFAN	YAMILA IVANA	30765680
310	FARIAS	CLAUDIA ERCILIA	29293026
311	FERNANDEZ	MARIELA NADIA	33482835
312	FERNANDEZ	RAMONA VERONICA	29494431
313	FERNANDEZ	MARIELA IVONNE	21540009
314	FERNANDEZ	RUTH AYLEN	37633449
315	FERNANDEZ	SONIA ADRIANA	25752846
316	FERNANDEZ CAMPOS	LUIS ALBERTO	34192586
317	FERRETTI	SANDRA DANIELA	21607301
318	FERREYRA	CARLA NADIA	31816827
319	FERREYRA	LILIANA ESTHER	24423360
320	FIGUEREDO	DIEGO FELIX	33173326
321	FIGUEROA	MIRTA ESTER	25869960
322	FILIU	CORA ALEJANDRA	23140695
323	FLORES	FLORA JULIANA	31202134
324	FLORES	VILMA IGNACIA	35166223
325	FLORES	YANINA MACARENA	33764769
326	FLORES	MARGARITA SONIA	29844647
327	FLORES	PLACIDO ARIEL	46402920
328	FLORES	EVA	35032697
329	FLORES	SONIA GRISELDA	26232996
330	FLORES	VIVIANA GRACIELA	23581296
331	FLORES	PATRICIA NELLY	28250223
332	FLORES	FLAVIA ROCIO	38974008
333	FLORES	ERICA ROXANA	34636069
334	FLORES	ARIEL NELSON	30855624
335	FLORES	NOELIA SOLEDAD	34065400
336	FLORES	FABIOLA CARINA	29973570



Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

956

-E.-

...23// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

337	FLORES	MARIELA ALEJANDRA	32806159
338	FLORES	ANAHI GISELA VANESA	34192196
339	FLORES	MARIA ANGELICA	22701779
340	FLORES	NANCY MABEL	31810582
341	FLORES	CECILIA BEATRIZ	38655512
342	FLORES	GRISelda ABIGAIL	39202513
343	FUENTES	MARIA BEATRIZ	26232364
344	FUERTES PACO	ALEX FERNANDO	47242094
345	GALARZA	LORENA MARCELA	33764223
346	GALLARDO	DANIELA SILVANA	39232306
347	GAMEZ	TERESINA MARIA ESTER	20216614
348	GARAY	MARIA GABRIELA	28646409
349	GARAY	HERMELINDA HORTENSIA	27214483
350	GARAY LOPEZ	NICOLAS AGUSTIN	36869794
351	GARAY REALES	MICAELA DEL ROSARIO	37633900
352	GARCIA	MARIANA SOLEDAD	28110612
353	GARCIA	RODRIGO DARIO JESUS	38472269
354	GARCIA	FABIO FERNANDO	32707357
355	GARCIA	MATIAS JULIAN	42035477
356	GARDEAZABAL	FLAVIA JOSEFINA	38654430
357	GARECA	GLADIS DEL CARMEN	23514058
358	GARECA	ANA CECILIA	30029333
359	GARNICA	DANIELA ALEJANDRA	33844536
360	GARZON	ADRIANA DEL CARMEN	28251300
361	GASPAR	LUCIA LORENA	29008537
362	GASPAR	MAGALI EDHIT	33963040
363	GASPAR	NADIA MARIANA	32484002
364	GASPAR CHOQUE	MANUEL EDUARDO	32625653
365	GASPAR CHOQUE	CECILIA ROMINA	35133826
366	GAUNA	LILIA FABIOLA	25663742
367	GEREZ	PATRICIA MABEL	30361766
368	GEREZ	CARLA ROMINA	28537319
369	GERON	NORMA SOLEDAD	30669846
370	GERONIMO	ALINA GISELA	29890574
371	GERONIMO	SOLEDAD ABIGAIL	36576872
372	GERONIMO	KAREN ADRIANA DE LOS ANGELES	34326677
373	GIMENES	FABIANA AYLEN LUJÁN	44125160
374	GIMENEZ	ROMINA DEL VALLE	32749736
375	GIMENEZ	NELIDA BEATRIZ	31334319
376	GIMENEZ	CLELIA NOELIA	35308702
377	GIMENEZ	LILIANA DEL VALLE	23921040
378	GIRON	CARMEN MAGDALENA	28646764
379	GIRON	LUIS IVAN	28105028
380	GODOY PONCE	NOELIA DEL VALLE	31455864
381	GOMEZ	LILIAN ABIGAIL DEL VALLE	40969162
382	GOMEZ	GIULIANA MALENA	41035043
383	GOMEZ	SOFÍA MACARENA	38654999
384	GONZALES	ANA MABEL	28251305
385	GONZALEZ	CRISTINA MAGALI	34584292



Gobierno de Jujuy

Ministerio de Educación

...24// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

856 -E-

386	GONZALEZ	IVANA ROMINA	34914282
387	GONZALEZ	ANALIA FLORENCIA	40726619
388	GONZALEZ	SILVINA DE LOS ANGELES	32493143
389	GONZALEZ	ARACELI GEOVANA DEL ROSARIO	36048819
390	GONZALEZ	INGRID SOLEDAD	37507881
391	GONZALEZ	ANA BELEN	36182965
392	GONZALEZ ESPECHE	GRISELDA ROMINA	30063916
393	GRAMAJO	MARIO FEDERICO	31581236
394	GRAY	ALINA MARIA DE LOS ANGELES	28543422
395	GREGORIO	CRISTINA	31163354
396	GREGORIO	CARINA ELIZABETH	30562636
397	GUALLATA BURGOS	ELBA CRISTINA	31443047
398	GUANCA	LILIANA RAQUEL	26451931
399	GUANUCO	FERNANDA LORENA	27532365
400	GUARI	VALERIA GISEL	34912115
401	GUAYMAS	FABIOLA DANISA	24616849
402	GUDIÑO	LUCIANO AGUSTIN	39201611
403	GUERRERO	DANIELA BELEN	35896709
404	GUERRERO	EUGENIA ADELINA	21607507
405	GUERRERO	MAGDALENA DEL VALLE	34022881
406	GUTIERRES	NATALIA ANDREA	28786682
407	GUTIERREZ	PABLO DANIEL	29211322
408	GUTIERREZ	ADRIANA CAROLINA	29494412
409	GUTIERREZ	ROMINA JUDITH	28784175
410	GUTIERREZ	CARINA MARIA VICTORIA	31100736
411	GUTIERREZ	AMADEO ANDRES	31397583
412	GUTIERREZ	LORENA YESICA	30857376
413	GUTIERREZ	ALFREDO	25395380
414	GUTIERREZ	MARGARITA CRISTINA	29931886
415	GUTIERREZ	ANTONELA DAIANA	37729347
416	GUTIERREZ	KARINA LUJAN	38974066
417	GUTIERREZ	ANA MARIA SOLEDAD	33184977
418	GUTIERREZ	JOSÉ FERNANDO	39198978
419	GUZMAN	LILIANA AMELIA	29653367
420	GUZMAN	ALEJANDRA MARCELA	28420135
421	GUZMAN	LILIANA DEL VALLE	24141861
422	HEREDIA	MARTA JULIA	22740755
423	HERRERA	ANDREA VIVIANA	27401724
424	HERRERA	AGUSTINA DEL ROSARIO	40330525
425	HERRERA	MIRIAM	22270377
426	HOYOS	MARIA LUISA	35677316
427	HUANUCO	EMILCE DEL ROCIO	40154482
428	HUMACATA	JUAN GONZALO	34865626
429	HUMANA	SANDRA VIVIANA	26154557
430	IBAÑEZ	ERIKA JIMENA	35826102
431	IBARRA	MARIA LETICIA	43527269
432	IGLESIAS	GEORGINA RAQUEL	20240591
433	IRAMAIN	LUZ GUADALUPE	41042864
434	IRIARTE	ELIAS SEBASTIAN	30072161



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...25//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

256

-E.-

435	ISASMENDI	CLAUDIA MARCELA	28375721
436	IVANOVICH	FLORA VALENTINA	21846365
437	JEREZ	HAYDEE BELEN	33924340
438	JEREZ	RODRIGO EZEQUIEL	33482801
439	JUAREZ	ROMINA CRISTINA	29599493
440	JUAREZ	NATALIA ROXANA	30283092
441	JURADO	CINTYA NATALI	37662013
442	JURADO	ANALIA LORENA	27686342
443	JURADO	GIMENA EUGENIA	35822518
444	KRUSPZKY	RODRIGO DANIEL	29707971
445	LACCI	CESAR ARIEL	28622509
446	LACSI	CARMEN VICTORIA	29629111
447	LACSI	CINTIA FLORENCIA	35911548
448	LAIME	LORENA HAYDEE	32453251
449	LAMAS	NELSON OSVALDO	32629539
450	LAMAS	EVELIN MARIBEL RUTH	39234043
451	LAMAS	ILDA GENOVEBA	20103976
452	LAMAS PORTILLO	ANABELA NICOLE AYLEN	35307674
453	LAMAZAR	VLADIMIR GIOVANNI	38746030
454	LAZARTE	CECILIA ALEJANDRA	29223002
455	LEAÑOS	JUSTO RICARDO FACUNDO	37633802
456	LEDESMA	VERONICA FABIANA	26451692
457	LEIVA	IVANA DEL VALLE	36836694
458	LEON	NATALIA VALERIA	26697573
459	LIQUIN	KAREN MARIA DEL HUERTO	38748539
460	LLAMPA	VALERIA GILDA	39928970
461	LLANES	YANINA BELEN	37919200
462	LLAVE	NOELIA ROMINA ELIZABETH	33617476
463	LOBO	JOSE MARIA	35554215
464	LOPEZ	PABLO FERNANDO	29092405
465	LOPEZ	BARBARA ANABELLA	43269390
466	LOPEZ	KEILA LIHUE	43276703
467	LOPEZ	MARCOS FABIAN	27810808
468	LOPEZ	MARCOS ELIAS	38972495
469	LOPEZ	CYNTHIA NATALIA	25458332
470	LOPEZ	PATRICIA DE LOS ANGELES	29008450
471	LOPEZ	PATRICIA ALEJANDRA	34326029
472	LOPEZ	GLADYS MARGARITA	26784913
473	LOPEZ	RENATA CAMILA	30150377
474	LOPEZ	MONICA MABEL	24790078
475	LOZA	ANDREA MARIEL	33627821
476	LUERE	GENOVEVA	26880472
477	LUNA LOZA	GONZALO EZEQUIEL	36424645
478	LUNA ZAMUDIO	ANGELICA MARTA	39201174
479	LUZCO	GUIDO ALBERTO	33257415
480	MACHACA	ADRIANA NOEMI	32241371
481	MACHACA	PAULA MICAELA	27109433
482	MACHACA	ALDO MARTIN	31455538
483	MACHUCA	CAROLINA JUDITH	19009197

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...26// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

484	MADARIAGA	EDI ROSANA	23241874
485	MADARIAGA IGNES	RUTH ELIZABETH	32629890
486	MADRIGAL	NADIA ROMINA LIS	33183573
487	MAIDANA	CECILIA LORENA	29086033
488	MAIDANA	IVANA ARACELI	29103192
489	MAIZARES	SOLEDAD MABEL	29436929
490	MALDONADO	MARIANA DELIA	24504344
491	MALDONADO VELASQUEZ	ELVIS NAUCIACENO	18883096
492	MAMANI	DAIANA TAMARA	43211214
493	MAMANI	GRISELDA MARIANA	28498511
494	MAMANI	JULIANA DE LOS ANGELES	34007944
495	MAMANI	MARIANA RAQUEL	34725784
496	MAMANI	DANIEL SANTIAGO	28922209
497	MAMANI	YARITA LINDA LUZ	38164954
498	MAMANI	TANIA MAYRA	35821665
499	MAMANI	ROMINA IVANA	28073524
500	MAMANI	LUCIA BELEN	37634245
501	MAMANI	CRISTIAN MATIAS	33764239
502	MAMANI	MAURO GONZALO DAVID	35824148
503	MAMANI	CARLOS ANTONIO	37643818
504	MAMANI	MARIA LAURA	28998642
505	MAMANI	SILVIA ROSANA	30052226
506	MAMANI	VALERIA ESTER	39200784
507	MAMANI	CLELIA LIANA	25811394
508	MAMANI	CLAUDIA JOSEFA	22271159
509	MAMANI	ALBINA MARIA DEL VALLE	28035973
510	MAMANI	LUCIANA SOLEDAD	39199727
511	MAMANI	JUAN CARLOS	32108529
512	MAMANI	VILMA GRACIELA	28856447
513	MAMANI	ANA GABRIELA	38757281
514	MAMANI	ELBA MARIA	23910437
515	MAMANI	GLADYS ALINA	26285267
516	MAMANI	CELESTE ANAHI	36226969
517	MAMANI	ANA MARIA ZULEMA	40176197
518	MAMANI	BRENDA CECILIA	38745990
519	MAMANI	ADELINA ESTER	35911571
520	MAMANI	LILIANA NORA	25000240
521	MAMANI	JUDITH VANESA	33256282
522	Mamaní	Rosa Analía	35933155
523	MANSILLA	PAMELA DEBORA	32250392
524	MARIANO	MARIA CELESTE	29491717
525	MARTINEZ	ELIANA FABIANA	38163262
526	MARTINEZ	YESICA PRISCILA	35307705
527	MARTINEZ	JESUS JOEL	37633008
528	MARTINEZ	NORMA ROSALINDA	23434713
529	MARTINEZ	LAURA SILVINA	30562674
530	MARTINEZ	ADRIANA ANALIA	27520809
531	MARTINEZ	VIOLETA NOELIA	41862074
532	MARTINEZ	MARIA BELEN DE LOS ANGELES	33870273



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...27//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

533	MARTINEZ	JORGELINA BEATRIZ	29820980
534	MATAS	ADRIANA DEL VALLE	22777476
535	MATAS	VALERIA MARIANA	24484000
536	MATTOS	ELENA DEL VALLE	23145210
537	MELANO	MARIA LUCIANA	28763557
538	MENA	DANA DEL ROCIO	34606537
539	MENDEZ	GLORIA EVANGELINA	26409229
540	MENDEZ	ERIKA JAEL	36856261
541	MENDEZ	TERESITA MARISOL	27872858
542	MENDOZA	BRENDA VERÓNICA MARIBEL	37104135
543	MENU OCHOA	PAOLA JUDITH	34326633
544	MERCADO	MELISA YAMILA	33728226
545	MERIDA	ELBA LORENA	26451998
546	MIRANDA	VANESA SOLEDAD	31810837
547	MONASTERIO	SABRINA NAHIR	36579608
548	MONTELLANO	VALERIA SOLEDAD	38472074
549	MONTEROS	SILVANA ANALIA	31485932
550	MORALES	MARTA JIMENA	38582026
551	MORALES	YAMILA ABIGAIL DEL VALLE	36489242
552	MORALES	MALEN KAREN	36576606
553	MORALES	LAURA ANDREA	32108654
554	MORALES	PAULA MARIANA	28856618
555	MORALES	ROMINA JUDITH	30012227
556	MORALES	PAOLA DEL CARMEN	24463569
557	MORENO	ALAN ALEXIS	33252848
558	MORENO	MARIA LAURA	25776019
559	MORICONI	MARTA ALICIA	23167549
560	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	37918026
561	MUÑOZ	CINTIA ARIADNA	30052255
562	MURILLO	MARTA GABRIELA	26535123
563	MURQUITE	ROXANA GABRIELA	24612559
564	MUSSEN	ERNESTO ROMAN	42748074
565	NAHUM	JOSE JOEL	35150618
566	NAPPA	GRACIELA NOEMI	23053942
567	NARVAEZ	GRACIELA BEATRIZ	17661190
568	NAVARRO	MARIANA	40153328
569	NAVARRO	GISSEL ESTEFANIA	38163589
570	NAVARRO	AMALIA MAGDALENA	38164020
571	NIEVE	MARIA ALEJANDRA	26043707
572	NIEVE	DANIEL OSCAR	22190995
573	OCAMPO	RITA VERONICA	32569958
574	OCAMPO	GUADALUPE MARIA DEL CARMEN	37731117
575	OCHOA	LILIANA VERONICA	33522421
576	OJEDA	LAURA FERNANDA	30071966
577	OJEDA	JESUS MARCELO ALEJANDRO	36929016
578	OLARTE	MARISEL ROMINA	39987830
579	OLBRICH	SOLEDAD ABIGAIL	39930122
580	OLIVERA	LEONELA MAGALI	34693668
581	ONTIVEROS	CARLA NATALÍ	37729183



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856 -E-

...28// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

582	ORELLANA MATTHEWS	FABIANA ANDREA	24454399
583	ORGAZ	OLGA ROSALIA	32408561
584	ORTEGA	DANIELA JUDITH	41120353
585	ORTEGA	ANA FRANCISCA	28939479
586	ORTIZ	VERONICA NATALIA	26366473
587	ORTIZ	VICTOR SEBASTIAN	38746100
588	OVALDO	ANAHI NATALIA DORA	28105523
589	OVANDO	LAURA VANESA	35217731
590	OYARZU	GABRIEL ORLANDO	42035754
591	PACCI	SILVIO ESTEBAN NICOLAS	37460150
592	PADILLA	FATIMA ELIZABETH	25874441
593	PALACIOS	FLORINDA ANTONIA	35821525
594	PALACIOS	JOHANA ESTHER	34030746
595	PALACIOS	LUCIANA FLORENCIA	37633081
596	PALAVECINO	NORMA ANALIA	23145678
597	PANTOJA	HAYDEE CRISTINA	23883973
598	PANTOJA	NOELIA SOLEDAD	32108741
599	PAREDES	NANCY FABIOLA	31197705
600	PAREDES	NATALIA SOLEDAD	29016382
601	PAREDES	NATALIA SOLEDAD	26440669
602	PARRA	ALEJANDRA ROSA	34635498
603	PATAGUA	FABIOLA ALEJANDRA	28786781
604	PATAGUA	LILIA BELINDA	28251765
605	PAZ	CATALINA ELISABETH	23680597
606	PEÑALOZA	ELIZABETH NELIDA	31610730
607	PERALES	VALERIA MILAGRO	29517377
608	PERALTA	MARIELA ALEJANDRA	31893406
609	PEREIRA	KARINA FABIOLA	25165264
610	PEREIRA	YESICA DE LOS ANGELES	34346543
611	PEREYRA	JIMENA FERNANDA	32629779
612	PEREZ	CECILIA ANDREA	25458384
613	PEREZ	AMELIA MARISEL	30283457
614	PEREZ	SILVANA FABIOLA	28063904
615	PEREZ	CARINA ROMINA	29729757
616	PEREZ	NELDA ADRIANA	30197649
617	PIZARRO	SILVIA	20240545
618	PLAZA	MARISOL CELESTE	38471382
619	POCLABA	VILMA YOLANDA	27639904
620	POLO	CRISTIAN DARIO ALEJANDRO	37634811
621	PONCE	MATIAS RUBEN	36282490
622	PONCE	IRIS MARIA DEL VALLE	27220450
623	PORCEL	VANESA JUDITH	31961590
624	PORTAL	KARINA NOELIA	35896878
625	PRADO	FLAVIA ERICA	33927285
626	PUCA	KARINA SOLEDAD	39199823
627	Puca	Irene Del Valle	23303119
628	PUCA	ESTRELLA NOELIA	34192255
629	PUGA	MARIA JOAQUINA	36480872
630	QUINTEROS	MARIA AMELIA	25272759

HP



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...29// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

631	QUIPILDOR	NOEMI MARIA DEL ROSARIO	24252760
632	QUIPILDOR	EMA MARISEL	26663721
633	QUIPILDOR	GLORIA LILIANA	27447461
634	QUIPILDOR	RINA BELEN	37106181
635	QUIQUINTE	SOLEDAD VILMA	38162772
636	QUIROS	BRENDA ABIGAIL	35824187
637	Quiroz	Gimena Gisela	35826025
638	QUISPE	IRENE NOEMI	26850639
639	QUISPE	SILVIA MONICA	24790659
640	QUISPE	ELISA	25287022
641	QUISPE	GONZALO JOSE MARIA	28646426
642	QUISPE	DANIEL ALFREDO	32249169
643	QUISPE	GABRIELA SOLEDAD	39200788
644	QUISPE	CECILIA MARINA	31320706
645	QUISPE	JUANA ALFONSINA	22729198
646	QUISPE	VERONICA CECILIA	28036415
647	Quispe	Elsa Susana	24067997
648	QUISPE	ALINA NOEMI	27872943
649	QUISPE	GRISELDA BEATRIZ	32492801
650	QUISPE	ANA ELIZABETH	31616116
651	QUISPE CUEVAS	LAURA GRISELDA CARINA	28784668
652	RAMIREZ	BEATRIZ DEL VALLE	25868956
653	RAMOS	CAROLINA DE LOS ANGELES	34346518
654	RAMOS	AGUSTIN EUGENIO EMANUEL	42376613
655	RAMOS	ARIANA MAGALI	34326392
656	RAMOS	MARIA FERNANDA	31036441
657	RAMOS	NELIDA VERONICA	30858148
658	RAMOS	IVANA GABRIELA	34606567
659	RAMOS	JUDITH NICOLE	41301030
660	RAMOS	SONIA GRISELDA	25377978
661	RAMOS	FELIX ROBERTO	29632466
662	RAMOS	JOSE FELICIANO	30999985
663	RAMOS	EMILIA NATALIA	31961432
664	REALES	ANDREA ISABEL	42748025
665	REINHOLD	MARTA PAOLA	34360204
666	RELOS	LUIS HERNAN EMANUEL	43276094
667	REYNOSO	MACARENA ANALIA FLORENCIA	38164671
668	RIOS	ANDRES SEBASTIAN	33172739
669	RIOS	MARIELA ADRIANA	29494187
670	RIOS	GABRIELA JUDITH	31442885
671	RIOS	MARINA GRACIELA	35022597
672	RIVADENEIRA	JUDITH ELIZABETH	28534831
673	RIVERO	LUCAS DANIEL ALBERTO	36306953
674	RIVERO	EDGARDO RENE	31687057
675	RIVERO	SEBASTIAN JORGE NICOLAS	32707256
676	RIVERO	ELISA ELSA	31746716
677	RIVERO	CRISTINA DE LOS ANGELES	34426782
678	ROBLEDO	SUNILDA BEATRIZ	20984180
679	ROBLES	SILVIA ALEJANDRA	30765425



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...30// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

680	ROBLES	SANDRA ROSANA	24009631
681	ROBLES	LEONOR VIRGINIA	24947773
682	ROBLES	BELÉN ALEJANDRA	37105669
683	ROCABADO	ELIANA MARISEL	36710484
684	ROCABADO SOSA	LEILA IVANA	28420213
685	ROCHA	DIANA ELIZABETH	36505373
686	ROCHA	GUSTAVO JAVIER	28250043
687	RODRIGUEZ	GABRIELA INES	31581270
688	RODRIGUEZ	DAIANA ALIN	39835543
689	RODRIGUEZ	GISELA CELESTE	36505366
690	RODRIGUEZ	MARIA LAURA	31163376
691	RODRIGUEZ	GRACIELA SUSANA	23581557
692	RODRIGUEZ	YESICA GABRIELA	36226580
693	RODRIGUEZ	CRISTIAN ROBERTO	26780517
694	RODRIGUEZ	SILVANA VERONICA	26908304
695	RODRIGUEZ	MARIELA ESTER	27727217
696	RODRIGUEZ	YESICA EDITH DE LOS ANGELES	34542078
697	RODRÍGUEZ	CARINA	22398550
698	ROJAS	MARIANA GABRIELA	28945324
699	ROJAS	ALBA ROCIO BELEN	40710618
700	ROJAS	AGUSTINA ARACELI	44037130
701	ROJAS	LAURA NILDA MABEL	27165901
702	ROLDAN	LEILA ELIANA	36836621
703	ROMAN	ESTRELLA SOLEDAD	44125905
704	ROMAN MAMANI	ROSSE MARY	19077992
705	ROMANO	GRETEL LORENA	29001648
706	ROMANO	GISELA VERONICA	32108684
707	ROMERO	CLAUDIA JUDITH	39807670
708	ROMERO	ROMINA ELIZABETH	36869624
709	ROMERO	LAURA IVANA	30828974
710	ROMERO	MACARENA MARISEL	38408618
711	ROMERO	NORMA ALICIA	32258850
712	ROSA	TERESA CECILIA ISABEL	39232395
713	RUEDA	CLAUDIA LILIANA	26241811
714	RUEDA	NOEMI SOLEDAD	30801768
715	RUIZ	EVANGELINA MONICA	28375752
716	RUIZ	CRISTINA ANALIA	37633291
717	RUIZ	NOEMI YOLANDA	24504237
718	RUIZ	MARINA NOEMÍ	31935964
719	RUIZ	MICAELA GISELA	33255152
720	SAAVEDRA DURAN	JULIO CESAR	37918029
721	SAAVEDRA SANCHEZ	FLORENCIA BELEN	35825177
722	SAIQUITA	ERIKA GABRIELA SOLEDAD	38472698
723	SAJAMA	SILVIA ROXANA	24790652
724	SAJAMA	NANCY ROXANA	32528990
725	SAKA	MARIANELA CLAUDIA	32963393
726	SALAS	MICAELA YAMILA	38408918
727	SALAZAR	SOLEDAD MAGDALENA	32108615
728	SALVA	ALICIA SILVANA	31100160

RP



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

-E.-

...31//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

729	SALVADOR	CLAUDIA CARINA	24961001
730	SANCHEZ	SILVIA MARIELA	25526445
731	SANCHEZ	ADRIANA GABRIELA	27097002
732	SANCHEZ	GIMENA VALERIA	39230182
733	SANDOVAL	ADA YOLANDA	17865392
734	SANTOS	MARIA FERNANDA DE LOS ANGELES	23581942
735	SARAVIA ARAMAYO	DANIELA DEL ROSARIO	39930167
736	SAVIO	MARIA CARLA	21665858
737	Segarra	Julieta Regina Ayelen	41042384
738	SEGOVIA	ROCIO FATIMA	33358026
739	SEGOVIA	GABRIELA DE LAS MERCEDES SOLEDAD	32519772
740	SEGOVIA JURADO	MONICA ROMINA	33764929
741	SENATORE	NOELIA CELESTE	34726357
742	SERAPIO	ROLANDO DAVID	32761403
743	SERAPIO	CLAUDIA MABEL	28124679
744	SIAREZ	JOSÉ FELIX	34005531
745	SILES	DAIANA AYLEN	39929411
746	SILISQUE	HAYDEE GLADYS	28715822
747	SILISQUE	EZEQUIEL GONZALO	35308718
748	SILVA	GISELA DEL VALLE	31858293
749	SILVERA	DANIELA ROSARIO	28105170
750	SILVETTI	NELIDA ALICIA	25985756
751	SOLANO	MONICA ADRIANA	36280050
752	SOLIS	MARISOL YANINA	37920433
753	SORIA	CRISTIAN YAMIL	30548711
754	SORIA PONCE	MAGDALENA	24499902
755	SORUCO	FABIANA LAURA	39232387
756	SORUCO	CLARA ROSA MARGARITA	28249739
757	SOSA	DANIELA MARILINA	37959998
758	SOSA	MARCELA ALEJANDRA	24648857
759	SOSA	ELIZABETH ROMINA	36929159
760	SOSA	ANDREA CANDELARIA	23983368
761	SOSA	GISELA CAROLINA	29293425
762	SOSA	YANINA NADIR	34351185
763	SOSA	JAQUELINA VANINA	32930570
764	SOSAYA	FERNANDA GISEL	37730831
765	SOTAR	MICAELA CARINA	31463559
766	SOTO	RAUL LEONARDO	38746222
767	SOTO	ELSA MABEL	20733693
768	SUBELZA	SILVINA ANA	30765327
769	SUMBAINO	GRISELDA ALEJANDRA	32291639
770	TABOADA	IVANA NOEL	33728396
771	TACTACA	RUTH DAIANA	38974004
772	TAPIA	JESICA LORENA	33622718
773	TAPIA	CLAUDIA LORENA	28975447
774	TAPIA	ROXANA DAMARIS	37645276
775	TAPIA	MABEL	40004165
776	TAPIA	JOSÉ MANUEL	38408226
777	TARCAYA	CAROLINA INÉS	25776444



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856

...32// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

-E.-

778	TARIFA	SARA DEL VALLE	18603155
779	TEJERINA	SERGIO RICARDO	24790807
780	TEJERINA	FATIMA ZULEMA	36306882
781	TEJERINA	ANGELA MARGARITA	31756272
782	TEJERINA	MIRIAM CAROLINA	34635170
783	TEJERINA	NILDA NOEMI	25663723
784	TEJERINA	MARIA ELENA DEL MILAGRO	35895692
785	TEJERINA	LAUREANO SEGUNDO	23899057
786	TELL	ANDREA JIMENA	27232419
787	TELL MONTELLANOS	CECILIA SILVANA	27758270
788	TELLES	YESICA SOLEDAD	31137610
789	TINTILAY	IVONE RAFAELA	26880418
790	TINTILAY	LORENA ANALIA	27481768
791	TINTILAY	ANDREA CELESTE	37508773
792	TOCONAS	GABRIELA MARIA DE LOS ANGELES	35905825
793	TOCONAS	FABIANA ELIZABETH	32519951
794	TOCONAS	ISABEL PAULA	23946399
795	TOCONAS	EDITH ROSARIO	33191597
796	TOLABA	CARMEN ROSA	29229036
797	TOLABA	CRISTIAN MANUEL	35109872
798	TOLABA	CLAUDIA NOEMI	20739198
799	TOLABA	GABRIELA PAOLA	37644707
800	TOLABA	ELIZABETH ARMINDA	34065026
801	TOLABA	MARIA NATIVIDAD	27915224
802	TOLABA	BEATRIZ ROXANA	30012104
803	TOLABA	GRACIELA MARISEL	34226069
804	TOLABA	VERONICA LORENA	35896802
805	TOLAY	GRACIELA NOEMI	18522965
806	Tolay	Roberto Miltón	38974035
807	TOLEDO	ALICIA LILIANA	24790069
808	TORREJON	MARIELA JAQUELINA	27753095
809	TORRES	LUZ VERÓNICA	42729579
810	TORRES	MARIA CELESTE	31253762
811	TORRES	ANTONELLA MARIBEL	42751856
812	TORRES	MAYRA FABIOLA	35824234
813	TORRES	NATALIA FRANCISCA	31810097
814	TORRES	HILDA	23694842
815	TORRES	ANA LAURA DE LOS ANGELES	39808239
816	TORREZ	CECILIA GABRIELA	31858147
817	TORREZ	MARIANA AYELEN	37305519
818	TREJO	GIMENA	37507723
819	TREJO	EZEQUIEL EDGAR ENZO	39988357
820	UGARTE	CARMEN ELINA	25954673
821	UGARTE	DORA ROSARIO	26224670
822	URQUIZA	DAIANA AGUSTINA	38973219
823	URZAGASTI	SILVINA ROXANA	35825789
824	VACA	FABIANA PATRICIA	20455402
825	VACA	LUCRECIA FABIANA	28784894
826	VACA VALERIANO	EDITH MARIELA	24790873



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856 -E.-

...33//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

827	VACAFLOR	RAFAEL CARLOS	41653611
828	VALDEZ	SOL ARGENTINA INÉS	38036595
829	VALDEZ	NORMA GRACIELA	29976500
830	VALDEZ	NADIA FERNANDA	33255762
831	VALDEZ ANGELO	ALEJANDRO CLAUDIO	41862390
832	VALDIVIEZO	CINTYA AYLEN	37643883
833	VALDIVIEZO	WALTER ROBERTO	21180645
834	VALDIVIEZO	YESICA MAGALI	39201340
835	VALDIVIEZO	ESTELA LOURDES	37661694
836	VALERIANO	CELINA ELBA	35826790
837	VALERIO	LIDIA MONICA	25454664
838	VALERIO	LIBERATA	20104266
839	VALLEJO	GRACIELA EDITH	24790383
840	VALLEJO	LORENA DEL CARMEN	31577903
841	VARA	PAOLA MELINA	41408831
842	VARGAS	CELIA CRISTINA	29976406
843	VARGAS	LAURA NOEMI	26232669
844	VARGAS	CINTYA PAMELA	35308615
845	VARGAS	FERNANDA ANABEL	25183787
846	VARGAS	MAYRA MARILINA	35827231
847	VARGAS	MARIELA ELISA	30042999
848	VARGAS	DANIELA BELEN	35036151
849	VARGAS	LEONELA IVANA	37100914
850	VARGAS	MILENA LIHUE	40441757
851	VARGAS	PATRICIA DEL CARMEN	26067069
852	VEGA	CLAUDIA HAYDEE	34726490
853	VELASCO	VICTOR MANUEL	29707675
854	VELASCO	JESUS HORACIO	30176621
855	VELASQUEZ	ELSA GLADIS	31081855
856	VELASQUEZ	MARCELA MABEL	24961267
857	VELAZCO	JORGE HECTOR	38654088
858	VELAZQUEZ	MARCO ALFREDO	29653476
859	VELAZQUEZ	ANALIA CLARISA	37372058
860	VELAZQUEZ	ESTRELLA DEL ROSARIO MARIBEL	41400635
861	VELAZQUEZ	MARIANA ANTONELA	37633777
862	VELAZQUEZ	GRISELDA JERUSALEN	33140119
863	VELAZQUEZ	BRENDA YANINA NATALIA	31961252
864	VELAZQUEZ	PRISCILA VANESA	34426796
865	VELEIZAN	MARIA ANGELA	30417272
866	VENTURA	ELIZABETH AYELEN	34120917
867	VERA	ANA PAULA	40820692
868	VERA	NANCY LUCIANA	30726380
869	VERA RUIZ	DIANA MARIA	32796956
870	VILCA	ROMINA ELIZABETH	36497427
871	VILCA	ANA MARIA	37644488
872	VILCA	CARLOS GASTON	32629708
873	VILCA	GABRIEL EFRAIN	29242829
874	VILLAGRA	SILVANA DEL CARMEN	36929193
875	VILLALOBOS	LAURA MARINA	33372333

Handwritten signature



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

856 -E.-

...34// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

876	VILLAR	CECILIA LUCRECIA	37920822
877	VILLARROEL	MIRNA ANDREA	32672141
878	VILLARROEL	PAMELA EVA	31600108
879	VILLARROEL	MARIA CRISTINA	33870078
880	VILLEGA	IRMA SOLANA	28186949
881	VILLEGAS	SILVANA VANESA	33553779
882	VILTE	CARMEN ROSA	36370827
883	VILTE	TATIANA JORGELINA	39231342
884	VILTE	SILVIA LILIANA	23946148
885	VILTE	VANESA AGUSTINA	41902539
886	VILTE	GABRIELA ALEJANDRA	31081965
887	VILTE	YAMILA MARIA Jael	38746908
888	VILTE	PATRICIA MARISOL	26285789
889	WILDE	LAURA CECILIA ALEJANDRA	33586184
890	WILHELMI	GABRIELA FERNANDA	25110627
891	YANAJE	VERONICA JUDITH	32707318
892	YARULL	DANIELA ESTER	30283195
893	YUGRA	FERMINA AURELIA	32399961
894	YURQUINA	ANALIA CAROLINA	36226195
895	ZALAZAR	NOELIA MABEL	40566962
896	ZALAZAR	MARISEL YANINA	33482661
897	ZALAZAR	OFELIA CANDELARIA	38975287
898	ZAMUDIO	MONICA MILAGROS	41787183
899	ZAMUDIO	ADA AZUCENA	28035981
900	ZAMUDIO	JUAN ESTEBAN	31320725
901	ZAPANA	LUCIA AMALIA	25076765
902	ZAPANA	EMILCE FLORENCIA	38976643
903	ZARATE	ELVA ANAHI	34606695
904	ZARATE	ANA MARIA	32216689
905	ZENTENO	GLADIS NORMA	21320587



D. Teseira
Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación